

El femenino en IATE a través de las traducciones de *fisherman*, *lawyer* y *secretary*

María López-Medel



María López-Medel
Universidad de Alicante;
medel@ua.es;
ORCID: [0000-0002-0357-6908](https://orcid.org/0000-0002-0357-6908)

Resumen

La base de datos terminológica de la Unión Europea traduce casi exclusivamente en masculino los sustantivos de cargos y profesiones en la combinación inglés-español. Analizamos las fichas bilingües de IATE de tres sustantivos (*fisherman*, *lawyer* y *secretary*) de particular interés en cuanto al género y la frecuencia en cuatro corpus europeos. Los resultados muestran el uso del masculino por defecto, muy pocas estrategias neutras y el femenino como reflejo de la estereotipación, la subordinación y la anormalidad.

Palabras clave: IATE, género, UE, sexismo, traducción institucional, estudio de corpus.

Abstract

The European Union's terminological database translates profession nouns and positions almost exclusively into masculine in the English-Spanish combination. We analyse IATE's bilingual entries of three nouns (*fisherman*, *lawyer* and *secretary*) of particular interest in terms of gender and frequency in four European corpora. The results show the use of masculine by default, very few neutral strategies and feminine as a reflection of stereotyping, subordination and abnormality.

Keywords: IATE, gender, EU, sexism, institutional translation, corpus study.

Resum

La base de dades terminològica de la Unió Europea tradueix gairebé exclusivament en masculí els substantius de càrrecs i professions en la combinació anglès-castellà. Analitzem les fitxes bilingües de IATE de tres substantius (*fisherman*, *lawyer* i *secretary*) de gran interès quant al gènere i la freqüència en quatre corpus europeus. Els resultats mostren l'ús del masculí per defecte, molt poques estratègies neutres i el femení com a reflex de l'estereotipació, la subordinació i l'anormalitat.

Paraules clau: IATE, gènere, UE, sexisme, traducció institucional, estudi de corpus.

1. INTRODUCCIÓN

La creencia de la universalidad del masculino está arraigada en la sociedad y refleja el sistema patriarcal y androcéntrico que sitúa al hombre en el centro del universo, y reduce al ser humano a un varón mientras no se demuestre lo contrario (Bengoechea Bartolomé, 2005). La sinonimia hombre-persona (Violi, 1991) convierte a la mujer en excepción (Astola Madariaga, 2008). En la lengua, la organización genérico-específica, que distingue el masculino genérico del masculino y femenino específicos, es valorada por aportar una «gran economía», «variedad estilística» y «flexibilidad comunicativa» (RAE, 2020: 46), sin importar sus efectos de invisibilidad, inferioridad y exclusión femeninas, así como la ocultación de las desigualdades y la perpetuación del androcentrismo.

Frente a la masculinización de la lengua, se presentan alternativas como la neutralización, la feminización y la especificación justificada de los géneros. En la primera, o bien se omite el género recurriendo a alguna técnica no sexista (mediante epicenos, metonimias o sustantivos invariables, entre otras) o se indican ambos en forma de desdoblamiento. El uso del femenino genérico, incluso para hablar de una mujer, se topa con obstáculos de todo tipo, desde lingüísticos hasta ideológicos (Lledó Cunill, 1999), aunque también prácticos. Por último, la especificación justificada de los géneros consiste en emplear el género que corresponde al referente en lugar del masculino por defecto o el neutro, y es una forma de lenguaje no sexista que cuenta con más apoyos en el campo de las profesiones. Sin duda, la desmasculinización del lenguaje implica una labor concienzuda de sustitución del masculino por opciones neutras o femeninas que se ve dificultada por la ley del mínimo esfuerzo, gran enemiga del lenguaje no sexista. El llamado «principio de comodidad» (Medina Guerra, 2016) podría explicar por qué hasta las personas e instituciones convencidas de la importancia de erradicar el sexismo en la lengua siguen usando el masculino para referirse a las mujeres. El grado máximo es la masculinización del lenguaje de las mujeres en primera persona.

El lenguaje sexista es un «mecanismo que enfatiza diferencias dicotómicas entre los sexos como si estas fueran inherentes y esenciales, degradando lo femenino y enaltecendo lo masculino» (Daule y Gnecco, 2015: 3), y se caracteriza sobre todo por el uso indiscriminado del género masculino para referirse a hombres y/o a mujeres, aunque no solo afecta a los planos gramatical, léxico y sintáctico, sino al discursivo en general (Couture-Grondin, 2011). Por el contrario, el feminismo ha basado en parte su lucha en la precisión lingüística que requiere un tratamiento igualitario de las mujeres.

Las mujeres reclamamos un tratamiento igualitario a través del lenguaje porque no puede ser que una sociedad que aspira a la igualdad global olvide la discriminación a través de la palabra, principal herramienta de comunicación que tenemos los seres humanos y por medio de la cual gestionamos el mundo.
(Guerrero Salazar, 2006: 14)

Pese a las reticencias a la desmasculinización, incluso la Real Academia Española ha acometido modificaciones con perspectiva de género en su principal diccionario, con ligeros cambios en la redacción de las definiciones, en la representación de las mujeres

en los ejemplos o en la aparición de desinencias femeninas, como explican Bengoechea Bartolomé (1998), Forgas Berdet (2001), De Andrés Castellanos (2002) y Lledó Cunill, Calero Fernández y Forgas Berdet (2004). Aun reconociendo que el diccionario académico dista mucho de ser igualitario, se constata que la institución académica, reacia por principios a erradicar el sexismo en la lengua, es partidaria de añadir desinencias femeninas en las entradas de sus diccionarios y, en general, de indicar el género femenino en singular cuando se trata de profesiones o cargos cuya titular es una mujer (RAE, 2020). Otra medida contra el sexismo en los diccionarios es la adición de marcas de uso.

No hay que olvidar que la desmasculinización del lenguaje cuenta con el aval de gobiernos e instituciones (Gobierno de España, 2007; Parlamento Europeo, 2018; Consejo Europeo y de la Unión Europea, 2018; Consejo de Europa, 2019; Naciones Unidas, 2022). En España, el Consejo General del Poder Judicial insiste en «la diferenciación del uso del masculino y del femenino en la designación de profesiones y actividades», y en evitar «en la designación de cargos la identificación de las mujeres a través de los hombres» (CGPJ, 2009). En la propia Unión Europea, el Departamento de lengua española de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea establece que los cargos desempeñados por mujeres deben redactarse «en su forma femenina comúnmente aceptada» (Comisión Europea, 2020: 47) y tilda de «anomalía lingüística» la masculinización de los cargos en el directorio europeo *Who is who* (Comisión Europea, 2020: 48).

Diversos estudios en el campo de la psicología, como el de Sczesny, Formanowicz y Moser (2016), han demostrado los efectos perjudiciales del lenguaje sexista en la perpetuación de la brecha de género y la importancia, por ejemplo, de especificar el género en los anuncios de vacantes. La redacción de las ofertas de empleo puede animar o desanimar a las mujeres a postularse y esto incluye la expresión del género en el nombre del puesto (LinkedIn, 2019). En un caso práctico de traducción no sexista de una vacante en la Unión Europea, Gancedo Sempere (2021) sugiere sustituir la indicación del género en iniciales entre paréntesis por las desinencias separadas por barra, no solo en el título sino a lo largo del texto.

En el presente estudio partimos de la hipótesis de que la base de datos interinstitucional de la Unión Europea, *Interactive Terminology for Europe* (IATE, www.iate.europa.eu), fuente de consulta de miles de profesionales de la redacción, traducción, revisión y posesión, y referencia recomendada para el personal interno y externo de las instituciones europeas, ofrece mayoritariamente la traducción masculina en español de los sustantivos ingleses de profesiones y cargos. Para comprobar la carga de género de los términos traducidos al español en IATE se han seleccionado tres sustantivos representativos en cuatro corpus europeos (DGT English, EUR-Lex English, EUR-Lex Judgments English y Europarl spoken parallel-English) y pertenecientes a categorías distintas en cuanto a los efectos de género en la traducción: *fisherman* (acabado en «-man» y, por lo tanto, masculino), *lawyer* (neutro y traducible al español con un sustantivo variable, invariable o metonímico) y *secretary* (neutro con opciones

de género en la traducción, pero cuya desinencia femenina adquiere una connotación peyorativa respecto a la masculina). En el análisis se estudia la expresión del género de estos tres sustantivos en las entradas de IATE.

La hipótesis de trabajo contempla la contradicción entre la flexión de género de las entradas de IATE en inglés y español (predominantemente masculina) y las directrices sobre el lenguaje no sexista de la propia institución (Consejo Europeo y de la Unión Europea, 2018; Parlamento Europeo, 2018; Unión Europea, 2021).

Es cierto que cada lengua ha emprendido una trayectoria distinta en el avance hacia la desexualización, entre otros motivos por sus características propias de expresión del género en el lenguaje, aunque también por el impulso de las políticas lingüísticas y los movimientos sociales. El inglés, principal lengua de los originales en la Unión Europea (Comisión Europea, 2022b), ha evolucionado hacia la neutralidad, eliminando sufijos femeninos (*actress* > *actor*, *chairwoman* > *chair*) y desdoblado las marcas de género, principalmente en los pronombres personales y en sustantivos heterónimos (*he or she*, *men and women*). Por su parte, en español, la cuarta mayor lengua de traducción europea en número de páginas traducidas (Comisión Europea, 2022b), la falta de desinencias neutras ha propiciado la feminización de los sustantivos de persona, especialmente cuando designan profesiones o cargos.

Este estudio analiza la inclusión de las formas femeninas de nombres de cargos y profesiones en el lecionario, como indicadora de su aceptación (Calero Fernández, 2004), además de abordar otros aspectos potencialmente sexistas, como la selección de los propios términos. La limitación de espacio no permite indagar en los ejemplos o el contenido de las definiciones desde la perspectiva del género. Se trata de comprobar la carga de género de las entradas de IATE en inglés y su traducción española. Para ello, observaremos los efectos de género de tres sustantivos ingleses de cargos y profesiones de alta frecuencia en los corpus europeos.

2. OBJETO DE ESTUDIO

IATE se creó en 2004, a partir de un conjunto de bases de datos (Eurodicautom, TIS, Euterpe, Euroterms, CDCTERM, CuriaTerm, Lithos), como recurso terminológico diseñado para facilitar la redacción multilingüe de textos en las instituciones europeas (Unión Europea, 2022). La interfaz, abierta al público en 2007, está disponible en las 24 lenguas oficiales de la UE. Puede considerarse un diccionario digital multilingüe gratuito con gran cantidad de dominios temáticos.

El grupo que lo gestiona se compone de representantes del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia, el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversión y el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea. Este último se ocupa de la página web. Actualmente, IATE contiene más de 700.000 entradas, con más de 7 millones de términos. La creación

de las fichas corresponde a cada servicio terminológico, que goza de autonomía a la hora de seleccionar los términos, fuentes y referencias, y redactar la definición. Algunos campos son obligatorios, como las lenguas de origen y llegada (las fichas pueden ser monolingües, bilingües o plurilingües), el término, la referencia del término, el tipo de término, la fiabilidad y el dominio. Entre los campos opcionales se incluyen elementos no visibles al público general, como son la gestión y protección.

El propio personal es el responsable de validar sus fichas si cumplen los criterios de validación y, de ese modo, IATE adquiere la doble función de base terminológica y fuente de autoridad (Muñoz Martín y Valdivieso Blanco, 2013). Por ejemplo, al destacar una ficha como principal mediante la colocación de una estrella a la izquierda del código, los servicios centrales de terminología están señalando su mayor calidad y rango frente a otras. También es fundamental evitar la heterogeneidad terminológica, para lo cual, durante la redacción de las fichas se lleva a cabo una búsqueda automática de duplicidades del término exacto. En cuanto a la confidencialidad, las entradas son visibles por defecto; también se puede restringir la edición por una institución. La versión actual es el resultado de una remodelación en 2018 pensada para mejorar la experiencia de uso y la integración de la herramienta con las nuevas tecnologías. Se caracteriza por la facilidad de manejo de su plataforma plurilingüe, compatible con cualquier dispositivo. En este sentido, destaca la posibilidad de descargar en formato TBX (previo registro) las lenguas y campos seleccionados. Una vez descargado, el archivo permite su importación a herramientas de traducción asistida para su uso como glosario.

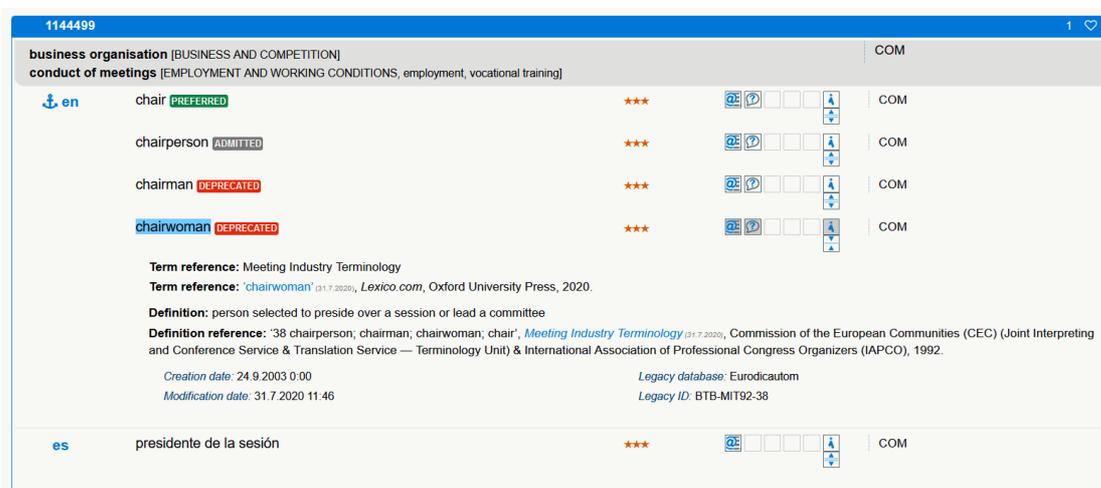


IMAGEN 1. Vista expandida de la entrada de IATE de *chairwoman* (1144499), que se traduce como *presidente de la sesión*

IATE presenta una estructura conceptual basada en los campos temáticos de EuroVoc, con una entrada por concepto y los términos agrupados semánticamente. Las búsquedas pueden ser sencillas y avanzadas, y recientemente se ha añadido la visualización para intérpretes, en formato de tabla en vez de lista. Otras funcionalidades son el acceso a búsquedas anteriores o guardadas y los marcadores, con varias posibilidades de búsqueda. Las entradas principales de cada concepto se señalan con una estrella y la estructura de cada entrada se organiza en tres niveles: supralingüístico, lingüístico y

terminológico. A modo de ejemplo, la Imagen 1 muestra la entrada *chairwoman* y, en el siguiente esquema se reproduce el contenido de las entradas de IATE, adaptado a esta misma ficha 1144499 (*chairwoman*):

- Nivel supralingüístico
 - o Dominio o descriptor EuroVoc:
 - business organisation [BUSINESS AND COMPETITION]
 - conduct of meetings [EMPLOYMENT AND WORKING CONDITIONS, employment, vocational training]
 - o Legado: «Legacy database: Eurodicautom»
 - o Fecha de creación: 24.09.2003
 - o Fecha de modificación: 31.07.2020
 - o Entrada principal: no
 - Origen
 - Nota sobre el origen
 - Estado (entrada histórica, propuesta o abandonada)
 - Gestión: Comisión Europea
 - Referencias cruzadas
 - Nota supralingüística
 - Referencias de la nota supralingüística
 - Agrupación por proyectos o dominios (opcional)
 - Adjuntos
 - Nota sobre los adjuntos
- Nivel lingüístico
 - o Código de lengua: en, es
 - o Idioma ancla: inglés
 - o Definición: «person selected to preside over a session or lead a committee»
 - o Referencias de la definición: '38 chairperson; chairman; chairwoman; chair', Meeting Industry Terminology (31.7.2020), Commission of the European Communities (CEC) (Joint Interpreting and Conference Service & Translation Service — Terminology Unit) & International Association of Professional Congress Organizers (IAPCO), 1992.
 - o Nota lingüística
 - o Referencias de la nota lingüística
 - o Adjuntos
 - o Nota sobre los adjuntos
- Nivel terminológico
 - o Tipología del término
 - Término: «Term»
 - Abreviatura
 - Frase
 - Fórmula
 - Forma breve
 - Consulta
 - o Valoración
 - Preferida
 - Admitida
 - En desuso / obsoleta: «Deprecated»

- Propuesta
- Fiabilidad
 - 1 estrella: sin verificar
 - 2 estrellas: mínima
 - 3 estrellas: fiable: ***
 - 4 estrellas: muy fiable
- Referencias
- Nota
- Referencias de la nota
- Contexto
- Referencia del contexto
- Otros datos terminológicos
 - Uso lingüístico
 - Uso regional
 - Clienta
 - Información gramatical

3. MÉTODO

Tanto en la selección de los términos objeto de estudio como en el desarrollo del análisis se ha recurrido a una herramienta comercial de gestión de corpus: Sketch Engine (www.sketchengine.eu). Este gestor de corpus, creado en 2003 por una empresa checa de investigación, ofrece valor investigador y facilidades de acceso y análisis de los grandes corpus paralelos de la Unión Europea. Entre otras funcionalidades, la plataforma permite generar listados de palabras más frecuentes, extraer palabras clave y realizar estudios comparativos de traducciones (concordancias paralelas). Se han analizado los siguientes corpus paralelos de la Unión Europea disponibles en Sketch Engine:

- DGT English: más de 156 millones de palabras de documentos procedentes de la memoria de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea, compuesta de documentos jurídicos europeos. Contiene casi todo el acervo comunitario en las 24 lenguas oficiales.
- EUR-Lex English: casi 630 millones de palabras de documentos jurídicos y públicos de la Unión Europea incluidos en la base de datos EUR-Lex.
- EUR-Lex Judgments English: corpus multilingüe de sentencias del Tribunal de Justicia, con más de 42 millones de palabras.
- EUROPARL7: casi 54 millones de palabras de actas del Parlamento Europeo correspondientes al periodo comprendido entre 1996 y 2011.

Desde la realización del análisis, Sketch Engine ha modificado la nomenclatura de estos corpus, añadiendo la indicación «parallel» a los corpus DGT English, EUR-Lex English y EUR-Lex Judgments English, y sustituyendo EUROPARL7 por Europarl spoken parallel-English.

En primer lugar, se realizó una búsqueda de los sustantivos individuales de persona en inglés más frecuentes en los corpus europeos. Para ello se utilizó la función de lista de palabras (Wordlist) de Sketch Engine, aplicando el filtro de sustantivos y descartando todos aquellos que no fueran individuales de persona. Cada elemento de la lista se

contrastó con su equivalente en español, constatándose que el género de los sustantivos españoles en los corpus es masculino prácticamente en su totalidad, como se detalla en el siguiente apartado.

4. ANÁLISIS

Disponer de un listado de nombres de profesiones y cargos más frecuentes en los corpus europeos nos permite garantizar la relevancia del estudio y elaborar una clasificación según el interés de cada sustantivo para un estudio de traducción con perspectiva de género, bien por las características de expresión del género del término original o bien por los efectos esperados del género en el trasvase lingüístico.

En la Tabla 1 se han recopilado los sustantivos de cargo y profesión más frecuentes en los corpus de estudio, ordenados según su posición en el listado original de sustantivos de persona (primera columna), que refleja la frecuencia total de apariciones en los cuatro corpus (tercera columna). Se ha respetado el uso de mayúscula inicial en determinados sustantivos que designan cargos, conforme a lo establecido en el libro de estilo de la Unión Europea (2021), pese a contravenir la normativa vigente académica (RAE, 2010).

Seguidamente se indica la cantidad de fichas en IATE con cada término. Nótese que la base de datos europea distingue entre singular y plural, por lo que el número de fichas es el de la forma exacta que aparece en la tabla. A continuación, se anota el código de la ficha, colocando un asterisco a la izquierda si es una ficha principal (en IATE es una estrella). Por último, se reproduce la traducción existente en IATE y se propone una traducción no sexista. Entre paréntesis se indica el género de la traducción (femenino, masculino o neutro). Aquí, la traducción española se considera neutra si el género no guarda relación con el sexo de una persona, ya sea por el uso de sustantivos metonímicos («presidencia»), epicenos («persona»), desdoblamientos («campesina», «campesino») o por la omisión del elemento con carga de género. En caso de desdoblar sustantivos, estos aparecen en orden alfabético y en su forma completa. También se consideran neutros los sustantivos cuyo género no se puede determinar sin elementos adyacentes, como ocurre con los invariables («jurista»).

Si IATE ya ofrece una traducción no sexista no se sugiere otra salvo que contenga una estrategia distinta, mientras que si un cargo lo ocupa actualmente una mujer, se propone solo la traducción femenina (*Directora de Europol*, *Defensora del Pueblo Europeo*).

Posición en los corpus	Sustantivo	Frecuencia en los corpus	Cantidad de fichas en IATE	Código de la ficha	Traducción en IATE	Traducciones no sexistas posibles
5	President	296.827	224	*1236520	Presidente (M)	Presidenta, Presidente (F/M) presidencia (N)
10	representative	133.562	251	*3591890	Representante (N)	-
20	farmer	78.058	85	*1568714	campesino (M) productor agrícola (M) agricultor (M)	campesina, campesino (F/M) productor, productora agrícola (M/F) agricultor, agricultora (M/F)
25	commissioner	55.324	95	*1231098	miembro de la Comisión (N) comisario europeo (M) Comisario (M)	comisaria europea, comisario europeo (F/M) Comisaria, Comisario (F/M)
31	Minister	45.006	66	*3582513	cargo del Gobierno del Reino Unido (N) ministro (M) secretario de Estado (M)	Ministra, Ministro (F/M) secretaria, secretario de Estado (F/M)
32	driver	43.703	(172)	1697341	conductor (M)	conductor, conductora (M/F)
33	Rapporteur	43.107	74	*2232930	ponente (N)	Relator, Relatora (M/F)
31	judge	51.416	104	264779	magistrado (M)	magistrada, magistrado (F/M)
35	officer	30.187	1.080	*897818	oficial (N)	-
48	speaker	7.661	34	1258198	ponente (N)	-

Posición en los corpus	Sustantivo	Frecuencia en los corpus	Cantidad de fichas en IATE	Código de la ficha	Traducción en IATE	Traducciones no sexistas posibles
					conferenciante (N)	
51	Director	6.268	402	*892017	Director de Europol (M)	Directora de Europol (F)
52	registrar	5.919	32	*3584466	Secretario (M)	Secretaria, Secretario (F/M)
55	Administrador	4.527	666	*3534019	administrador de la herencia (M) administrador del caudal hereditario (M)	administrador, administradora de la herencia (M/F) administrador, administradora del caudal hereditario (M/F)
56	politician	4.253	1	3589759	Representantes políticos (M)	políticas, políticos (F/M)
63	Ombudsman	3.042	19	*839178	Defensor del Pueblo Europeo (M)	Defensora del Pueblo Europeo (F)
65	fisherman	3.016	2	*3582279	pescador que practica la pesca costera (M) pescador de bajura (M)	pescador, pescadora que practica la pesca costera (M/F) pescador, pescadora de bajura (M/F)
66	Head	3.006	1.140	1229617	Jefe (M)	Jefa, Jefe (F/M) jefatura (N)
68	chairman	2.782	44	1144499	presidente de la sesión (M)	presidenta, presidente de la sesión (F/M) presidencia de la sesión (N)
72	lawyer	2.061	28	*895105	profesional de la Justicia (N)	abogada, abogado (F/M) letrada, letrado (F/M) jurista (N)

Posición en los corpus	Sustantivo	Frecuencia en los corpus	Cantidad de fichas en IATE	Código de la ficha	Traducción en IATE	Traducciones no sexistas posibles
76	notary	1.198	10	1239725	notario (M)	notaria, notario (F/M) notariado (N)
77	doctor	1.121	75	*1158952	médico (M)	médica, médico (F/M)
81	manager	857	1.607	*3540978	jefe (M) director (M)	jefa, jefe (F/M) director, directora (F/M)
84	solicitor	689	4	*853657	Vicéfiscal (M)	Vicéfiscal, Vicéfiscala (M/F)
85	Secretary	581	170	1229588	secretario (M)	secretaria, secretario (F/M) secretariado (N) secretaría (N)
88	barrister	509	1	152063	procuradores (M)	procuradoras, procuradores (F/M)
89	assistant	496	696	*931013	asistente (N)	- auxiliar (N) ayudante (N)
93	Professor	305	6	1538006	catedrático (M) titular de cátedra (N)	catedrática, catedrático (F/M) - profesor, profesora (M/F)

TABLA 1. Nombres de profesiones y cargos más frecuentes en los cuatro corpus europeos y su presencia en IATE

Dadas las limitaciones de espacio, se han seleccionado para este estudio tres sustantivos representativos en los corpus europeos y significativos por su expresión característica del género: un sustantivo acabado en «-man», y por lo tanto masculino (*fisherman*), un sustantivo neutro traducible al español mediante un sustantivo variable o invariable (*lawyer*) y otro cuya traducción femenina directa denota desigualdad jerárquica respecto a la masculina (*secretary*) (Medina Guerra, 2002).

4.1. Caso 1: *fisherman*

El *Libro de estilo interinstitucional* (LEI) (Unión Europea, 2022), en su versión en inglés, recomienda sustituir los nombres de profesiones y cargos con el sufijo «-man» por un equivalente no sexista y cita, como ejemplo, el caso de *chairman*. Sin embargo, IATE contiene una plétora de sustantivos y verbos con este sufijo, sin ninguna indicación sobre su condición sexista o sobre la recomendación contraria a su uso en el LEI. La lista de términos compuestos con «-man» en las fichas de IATE parece interminable e incluye desde el verbo *to man* hasta locuciones como *no man's land*, *man hour* o *man-made fibre*.

Todos ellos son, sin excepción, inaceptables según la propia definición de lenguaje neutro del LEI: «In practice, gender-neutral drafting means two things: avoiding nouns that appear to assume that a man rather than a woman will perform a particular role: 'chairman' is the most obvious example [...]» (Unión Europea, 2021: 156). Aunque no sería conveniente ni práctico eliminar determinados términos de IATE, sí se puede indicar que su uso está desaconsejado o directamente proscrito. De hecho, la adición de marcas de uso en los diccionarios es una práctica considerada fundamental en lexicografía (Garriga, 1997) y la propia IATE emplea la valoración «deprecated» para indicar que un término está en desuso, aunque no por cuestiones de lenguaje inclusivo.

El caso de *fisherman* es paradójico: aunque no consta como ejemplo en el LEI, se puede considerar un sustantivo que asume que quien desempeña una función en particular (en este caso, las labores de pesca) es un hombre y no una mujer, y por lo tanto, se debe evitar atendiendo a su propia definición (Unión Europea, 2021: 156). Sin embargo, la guía en vigor del Parlamento admite la terminación masculina con función genérica, alegando que *fisher* y *fisherfolk* no gozan de aceptación generalizada (Parlamento Europeo, 2018). Por su parte, la Comisión discrepa y en enero de 2021 añadió *fishers* al listado de alternativas no sexistas a los nombres de profesión:

For certain occupations a substitute for a gender-specific term is now commonly used to refer to people working in those occupations, e.g. we now write firefighters instead of firemen, fishers instead of fishermen, and police officer instead of policeman or policewoman.

(Comisión Europea, 2022a: 68)

Lo mismo ocurría en la guía de comunicación inclusiva de la Comisión Europea (2021), cuya retirada al poco tiempo de aparecer fue aplaudida por los obispos europeos por su sesgo antirreligioso (Di Maio, 2021), pese a que rechazaba acertadamente el uso de palabras sexistas como *fisherman*, *housewife*, u *ombudsman* (esta última es el título oficial —en masculino— de una institución europea que ocupa desde 2013 una mujer).

IATE contiene dos fichas con *fisherman*: *coastal fisherman* y *share-fisherman*. Como la herramienta distingue entre singular y plural, es necesaria una búsqueda aparte de *fishermen*, que arroja seis resultados: *Convention concerning Fishermen's Articles of Agreement*, *Convention concerning Fishermen's Certificates of Competency*, *Convention concerning the Medical Examination of Fishermen*, *Convention concerning the Minimum Age for Admission to Employment as Fishermen*, *Employment as Fishermen*, *Meeting of Fishermen's Representatives*, y *skilled fishermen*. Las desinencias femeninas *fisherwoman*

y *fisherwomen* no arrojan ningún resultado en IATE, pero la versión neutra *fisher/fishers* cuenta con cuatro entradas referidas a la profesión pesquera.

Es destacable que la base de datos europea incluya la acepción de *fisher* (sin «-man») como «pescador», «pescadora», además de mamífero norteamericano (la marta pescadora) y el apellido del biólogo y estadístico británico que introdujo el concepto de hipótesis nula (el significado mayoritario). El sustantivo *fisher* aparece 438 veces solo en el corpus EUR-Lex English 2/2016, traducido al español en masculino («pescador»), pese a la intención patente de inclusividad del original. En dicho corpus se distingue entre *fishers* («pescadores»), *female fishers* («pescadoras»), *fishworkers* y *women fishworkers* (traducido por «mujeres pescadoras» y por «mujeres que trabajan en el sector de la pesca»). Estas denominaciones reflejan la acusada segregación de género en un sector muy masculinizado, con una representación femenina de solo el 3,8 % en la flota pesquera europea (Fitzpatrick y Guillén, 2019). Nótese, además, la innecesaria adición del sustantivo heterónimo a otro con flexión femenina («mujeres pescadoras»).

Ya se ha comentado la irregularidad que supone avalar términos sexistas (los sustantivos acabados en «-man», que equiparan al hombre con el ser humano e ignoran a la mitad de la población) mediante su inclusión en los diccionarios sin anotaciones de uso. En el caso de estos sustantivos, sorprendería su traducción femenina en IATE, dado que su género en el original es masculino. Sin embargo, también *fisher*, pese a ser la alternativa no sexista en inglés, se traduce solo como «pescador». En concreto, IATE contiene dos fichas referidas a *fisher* como persona que se dedica a la pesca, traducidas ambas exclusivamente en masculino: *sponge fisher*, como «pescador de esponjas» (creada en 2003), y *recreational fisher*, como «pescador recreativo» (de 2021), ambas de la Comisión.

The screenshot shows a bilingual entry in IATE for the term 'recreational fisher'. The interface is in Spanish, with the English term 'recreational fisher' and its Spanish translation 'pescador recreativo'. The entry includes several references and metadata:

- Referencia del término:** Grant-Smith, D., Feldman, A., Gregory, K., 'Contextual Considerations for Eco-Behavioral Change Among Aquatic Recreationists' (27.7.2022), Behavioral-Based Interventions for Improving Public Policies, edited by Violel Mihaila, IGI Global, 2021, pp. 128-154
- Referencia del término:** Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO): EIFAC Code of Practice for Recreational Fisheries (30.9.2021) (SEC/EIFAC/OP42 (En), Rome 2008)
- Definición:** fisher who takes fish by any method for non-commercial purposes
- Referencia de la definición:** COM-EN, based on: Government of New South Wales: Fisheries Management and Environmental Assessment Legislation Amendment Act 2000, No 86 (7.10.2021)
- Fecha de creación:** 30.9.2021 18:20
- Creada por:** (COM)
- Fecha de modificación:** 27.7.2022 11:02
- Modificada por:** (COM)

The entry is also shown in Spanish below, with similar references and metadata.

IMAGEN 2. Ficha bilingüe EN-ES ampliada de *recreational fisher* en IATE (código *3620445)

El análisis arroja un 100 % de traducciones masculinas de las fichas de este sustantivo en IATE, independientemente de que el término inglés sea neutro (*fisher*) o

masculino (*fisherman*). La estrategia más utilizada es la conservación del masculino (70 %), seguida de la masculinización del neutro (30 %).

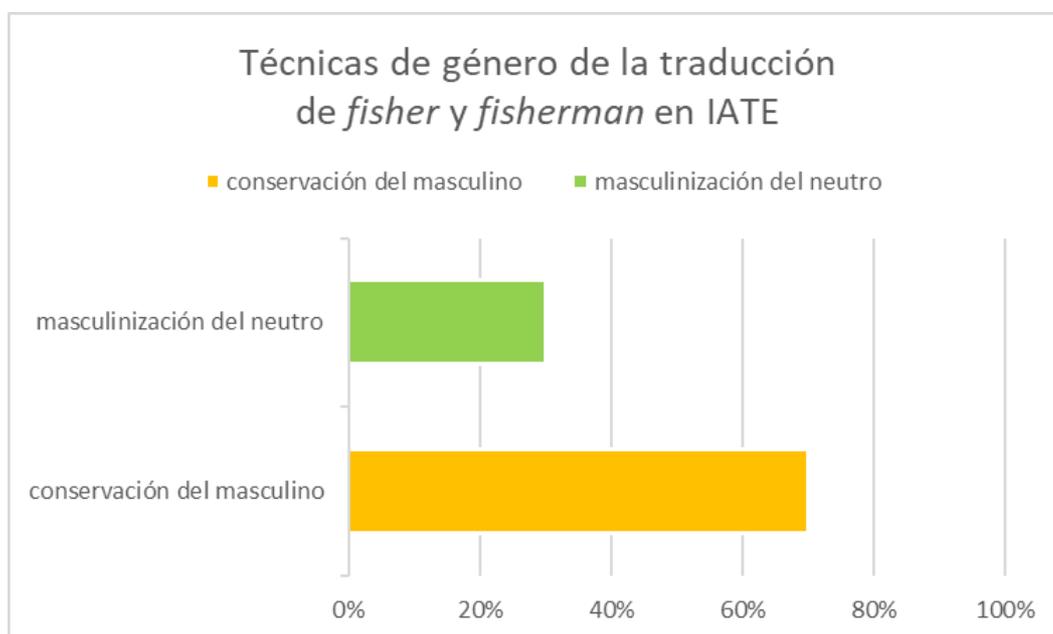


GRÁFICO 1. Técnicas de género en la traducción de *fisher* y *fisherman* en IATE

IATE podría indicar una marca de incoherencia con el *Libro de estilo interinstitucional* (Unión Europea, 2022) en las entradas con sustantivos con el sufijo «-man» en IATE, junto con la alternativa recomendada (por ejemplo, *fisher*), además de la traducción española con las dos desinencias de género de cada sustantivo variable, en orden alfabético («pescador», «pescadora»). La traducción mediante metonimia ofrece también una alternativa no sexista al masculino por defecto, aunque no ofrece visibilidad. Tanto la metonimia («pesca») como el adjetivo («pesquera/o») presentan muchas ventajas, no solo en clave de género, sino también por su economía lingüística, en los nombres propios de acuerdos y organizaciones. A continuación se incluyen dos ejemplos de técnicas de traducción no sexista aplicables a las fichas de *fisherman* en IATE.

Código	EN	ES	Propuesta no sexista	Estrategia
140451 1	skilled fishermen	pescador cualificado	pescadoras cualificadas pescadores cualificados	Desdoble completo en orden alfabético
*77789 9	Convention concerning the Medical Examination of Fishermen	Convenio relativo al examen médico de los pescadores	Convenio relativo al examen médico en la pesca	Metonimia

TABLA 2. Propuestas de traducción no sexista de *fisherman* en IATE

4.2. Caso 2: lawyer

IATE dedica 51 fichas al sustantivo *lawyer* (en singular y plural), traducido al español como «profesional de la justicia» (1 ficha), «abogado» en masculino (la traducción mayoritaria, con 37 fichas), «jurista» (8 fichas), «abogadas» en femenino plural (2), «notarial» (1), «abogacía» (1) y «procurador» (1). Solo el 4 % de las fichas aparecen traducidas en femenino, frente al 82 % en masculino y el 14 % en neutro, con fórmulas invariables (como «jurista» o «profesional de la justicia»), mediante adjetivo («notarial») o metonímico («abogacía»). En el estudio no se ha incluido una ficha referida a una seta (*lawyer's wig*, matacandil).

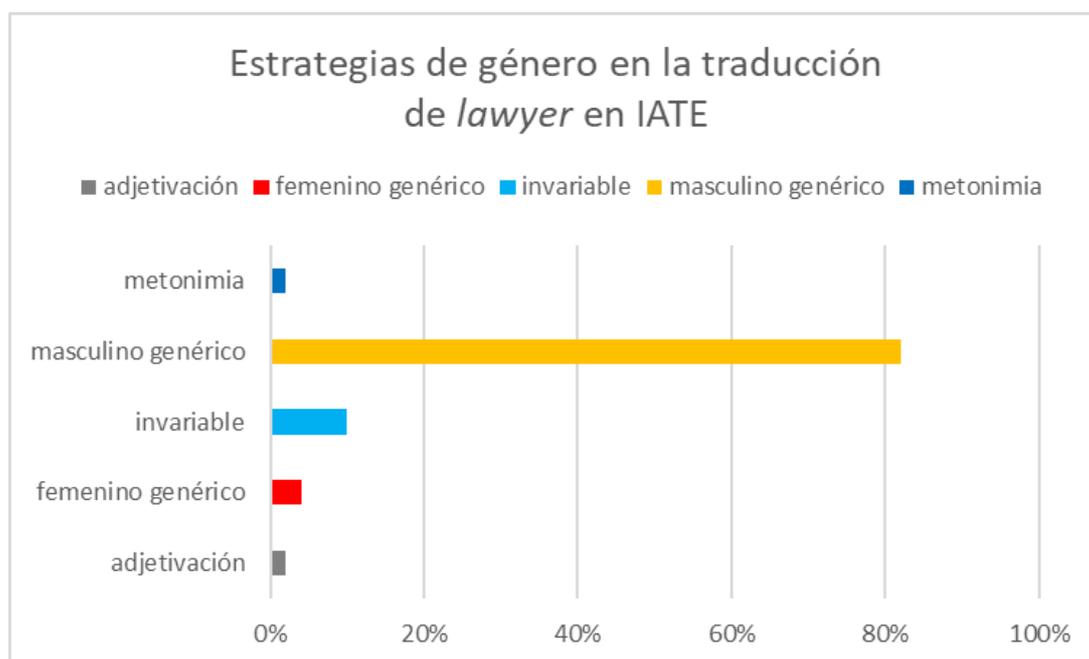


GRÁFICO 2. Estrategias de género en la traducción de lawyer en IATE

Conviene puntualizar que ese 18 % de traducciones no masculinas de *lawyer* en IATE no está exento necesariamente de sexismo lingüístico por dos razones. La primera es que los sustantivos invariables («jurista») solo pueden considerarse neutros si no van acompañados de un elemento adyacente masculino, por ejemplo si el adjetivo es también invariable («novel», «principal»), salvo que se le añada un artículo con carga de género. La segunda es que el empleo del femenino genérico puede deberse a estereotipos de género en las profesiones (como se verá en *secretary*), o bien ceñirse a un uso muy específico. Aquí, las dos traducciones en femenino de *lawyer* corresponden a nombres propios de organizaciones de mujeres que ejercen la abogacía: la Federación de Abogadas de Kenia y la Asociación Nacional de Abogadas. Es decir, el femenino se restringe a los nombres propios y en plural. Esta dicotomía genérico-específica (nombre común masculino singular/nombre propio femenino plural) reproduce las diferencias estructurales de un sistema modelado en el patrón hombre, en el que la mujer debe asociarse para mejorar su situación y solo es visible dentro de colectivos íntegramente femeninos.

Sin duda, la especificidad del femenino «abogadas» en los resultados de IATE, frente a la generalidad del masculino «abogado», refleja inferioridad y dependencia, como en el símil de las ramas (la mujer) del árbol (el hombre) de Grijelmo García (2019). Este fenómeno del sexismo lingüístico, conocido como «salto semántico» (García Meseguer, 1977), se caracteriza por la volatilidad del significado del masculino y puede producir inseguridad jurídica. Además, la proporción de los géneros en las traducciones españolas de *lawyer* en IATE (con cuatro quintas partes en masculino) no es representativa de la realidad. Ya en 2014 los colegios de la abogacía de la Unión Europea estaban integrados en un 40 % por mujeres (Parlamento Europeo, 2017), aunque en las posiciones de decisión la proporción disminuye.

En España, el Consejo General del Poder Judicial insiste en evitar «el uso sistemático del masculino, en singular o plural, para referirse a los dos sexos, creando ambigüedades y confusiones en los mensajes y ocultando a la mujer» (CGPJ, 2009: 2). La supuesta inclusividad del masculino no es compartida de forma unánime por quienes ejercen la abogacía, ya que una veintena de los más de ochenta colegios profesionales españoles ha cambiado recientemente el nombre de «abogados» a «abogacía». Esta decisión fue calificada por el rey Felipe VI de «acertada» refiriéndose a la redenominación, a principios de 2022, del colegio madrileño, que contó con el respaldo del 98 % de sus miembros (Borbón, 2022). La campaña por la inclusividad de las denominaciones colegiales la inauguró el colegio de Vizcaya en 2018 y, desde entonces, la opción elegida ha sido el metonímico «abogacía», con la excepción del colegio de la capital del Bajo Ebro, que optó por el desdoblamiento y pasó a llamarse Il·lustre Col·legi d'Advocats i Advocades de Tortosa. En seis colegios se ha rechazado el cambio de nombre.

La Real Academia considera inclusivas las formas masculinas en singular y plural, y establece el uso de la forma femenina únicamente cuando el referente es una mujer (RAE, 2020). Aun así, en las entradas del diccionario académico se indican ambas formas, añadiendo la terminación femenina detrás de la masculina, en contravención del orden alfabético («abogado, da»). En este caso como en otros, la definición está redactada en masculino («licenciado»).

abogado, da

Del lat. *advocātus*.

1. m. y f. Licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos.

(RAE, 2021)

La traducción mayoritariamente masculina de *lawyer* al español en IATE es una anomalía que no refleja la realidad ni el uso lingüístico y social. Por el contrario, la adición del femenino resultaría muy beneficiosa para la visibilidad de las mujeres que ejercen esta profesión. En la siguiente tabla se adelanta una muestra de posibles traducciones no sexistas de *lawyer* aplicables a las entradas en IATE.

Código	EN	ES	Propuesta no sexista	Estrategia
116340 8	lawyer entitled to practice	abogado autorizado para ejercer	abogada autorizada para ejercer abogado autorizado para ejercer	Desdoble completo en orden alfabético
188348 6	the detained person's access to a lawyer	asistencia de abogado al detenido	asistencia legal a la persona detenida	Adjetivación (Epiceno)

TABLA 3. Propuestas de traducción no sexista de *lawyer* en IATE

4.3. Caso 3: *secretary*

La búsqueda del sustantivo *secretary* en IATE es muy productiva, con 180 resultados. De todos ellos, las únicas traducciones españolas femeninas son: «secretaria taquimecanógrafa» (sin acento), «Secretario/Secretaria General de Empleo» y «teléfono jefe-secretaria». El femenino genérico representa un 1 % y está ligado a la estereotipación laboral. Más de nueve de cada diez fichas recurren al masculino genérico para traducir *secretary* por «secretario». En total, el 87 % de las fichas se refiere a altos cargos públicos estatales (Dinamarca, Grecia, Francia, España, Malta, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido) y de organismos internacionales (UE, ONU) y 8 instancias del adjetivo *secretarial*, traducido como «de secretaria» (7) o «de secretariado» (1). De los 13 casos de traducción neutra (el 8 %), la mitad (7) presenta un adjetivo en el original (*secretarial*), mientras que en el resto el sustantivo se adjetiva en la traducción. Las estrategias de traducción no sexista utilizadas son muy minoritarias: metonimia (5 %), seguida de omisión (2 %) y desdoblamiento (1 %).

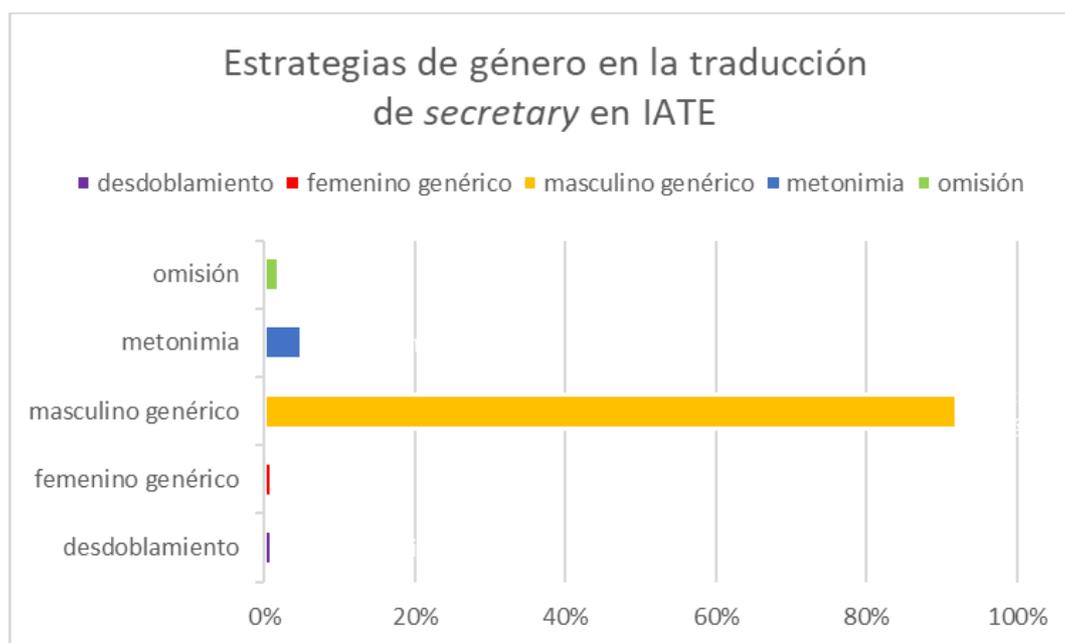


GRÁFICO 3. Estrategias de género en la traducción de *secretary* en IATE

Las definiciones del término inglés *secretary* se asemejan en ambos idiomas, distinguiendo entre la persona que realiza tareas administrativas o de asistencia personal en una oficina, la que pertenece a la junta de una asociación y la que ocupa un puesto de responsabilidad en una empresa o dirige una institución pública, como un ministerio (*Secretary* con mayúscula). Con la excepción antes mencionada del desdoble y la traducción esporádica del sustantivo individual de persona por un colectivo, las dos mujeres en los resultados de IATE son las trabajadoras de menor rango de toda la ficha, una incluso contrapuesta a su superior varón (jefe-secretaria) en un claro ejemplo de generalización de la desigualdad laboral.

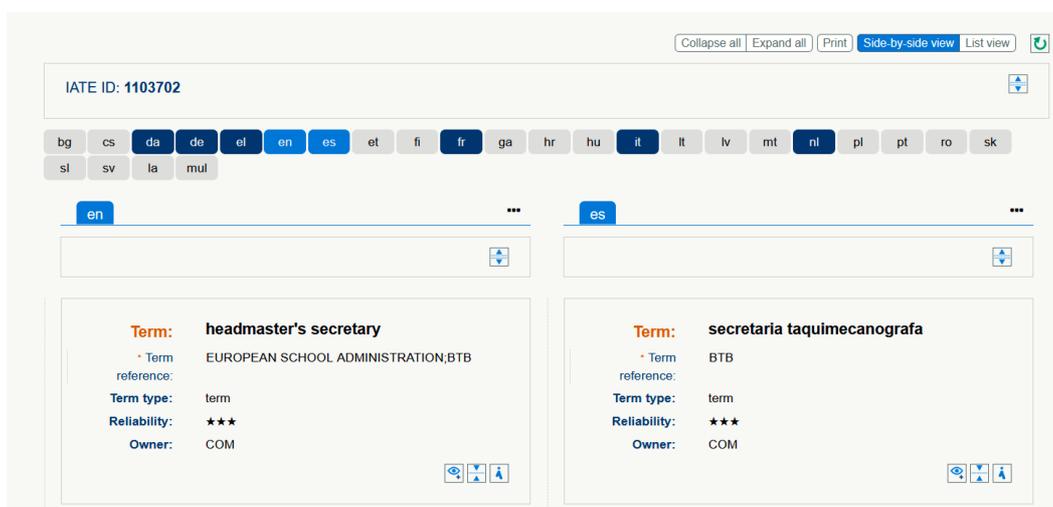


IMAGEN 6. Ficha bilingüe EN-ES ampliada de *headmaster's secretary* en IATE (código 1103702)

La traducción exclusivamente masculina de cargos en los escalafones más altos del funcionamiento estatal e internacional puede que tenga más probabilidades de ser acertada, por desgracia, dada la todavía escasa representación de las mujeres en estas esferas, y podría considerarse una estrategia de sexualización justificada cuando el titular es un hombre. Por ejemplo, nunca ha habido una secretaria general de las Naciones Unidas. Sin embargo, de las diez secretarías de estado del gobierno español que figuran en las fichas de IATE (una se ha eliminado del análisis por duplicada), tres están dirigidas por mujeres (el 30 %), pero todas se han traducido en masculino (el 100 %). Por suerte, el progreso social no está tan estancado como la lengua.

EN	ES (IATE)	Titular
State Secretary for Global Spain (SP)	secretario de Estado de la España Global	Irene Lozano
State Secretary for Defence (SP)	Secretario de Estado de la Defensa	María Amparo Valcarce García
Secretary-General for Employment (SP)	Secretario/Secretaria General de Empleo	Joaquín Pérez Rey

EN	ES (IATE)	Titular
State Secretary for Security (SP)	Secretario de Estado para Seguridad	Rafael Pérez Ruiz
State Secretary for Industry (SP)	Secretario de Estado de Industria	Francisco Antonio Blanco Ángel
State Secretary for Economic Affairs (SP)	Secretario de Estado de Economía	Gonzalo García Andrés
State Secretary for the European Communities (SP)	Secretario de Estado para las Comunidades Europeas	Pascual Ignacio Navarro Ríos
State Secretary for Universities and Research (SP)	Secretario de Estado de Universidades e investigación	José Manuel Pingarrón Carrazón
State Secretary for Territorial Administration (SP)	Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales	Lidia Sánchez Milán
State Secretary for Administration of the Armed Forces (SP)	Secretario de Estado de Administración Militar	-
State Secretary for International Cooperation and Latin America (SP)	Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica	Juan Fernández Trigo

TABLA 4. Titulares actuales de los cargos de *secretary* en las entradas de IATE referidas al gobierno español

Aquí, la técnica no sexista de la neutralización, que propone sustituir los sustantivos individuales de persona masculinos por alternativas neutras, como un metonímico («secretaría») o un colectivo («secretariado»), puede ser adecuada para referirse a la función o al cargo, pero entraña peligros si reemplaza al femenino:

La usurpación del neutro por el masculino tiene muchas, muchísimas consecuencias. Una de ellas es que ha borrado a las mujeres del imaginario colectivo, haciendo muy difícil caer en la cuenta de que hay mujeres. Además, consolida el lenguaje y el pensamiento de los hombres como instrumentos de buscar, resaltar y trabar únicamente relaciones de semejanza masculina. Una tercera consecuencia es que, al excluir a las mujeres del discurso, las deja huérfanas de semejantes. Finalmente, el discurso en neutro masculino ayuda a esconder la desigualdad de trato, que pasa más desapercibida, al permitir la inclusión o la exclusión de las mujeres del término masculino. (Bengoechea Bartolomé, 2005: 2)

Es importante recordar que la feminización puede ser una técnica tan sexista como la masculinización, especialmente si se utiliza con profesiones estereotipadas y subordinadas, como en el ejemplo de *manager-secretary*.

5. RECAPITULACIÓN

La traducción española de las 243 fichas de *secretary*, *lawyer* y *fisherman* en IATE es masculina en un 90 % de los casos. El 10 % restante se divide en género neutro (8 %) y femenino (2 %), aunque este último no se puede considerar no sexista por su carácter estereotipado, subordinado o excepcional. Entre las opciones neutras predomina la metonimia (5 %), seguida de los sustantivos invariables (2 %) y la omisión (1 %).

También se observa que el género masculino del original en *fisherman* conlleva un 100 % de traducciones con masculino genérico, mientras que *lawyer* se presta a la neutralización mediante el uso de invariables («jurista»). Por su parte, *secretary* es el sustantivo más propenso a traducirse con metonimias («secretaría», «secretariado»).

En general, las estrategias de traducción no sexista están desaprovechadas, con 21 casos de neutralización de 243, concretamente once metonimias, cinco sustantivos invariables, tres omisiones, una adjetivación y un desdoblamiento. Como se ha visto, los cuatro casos de femenino genérico reproducen la desigualdad.

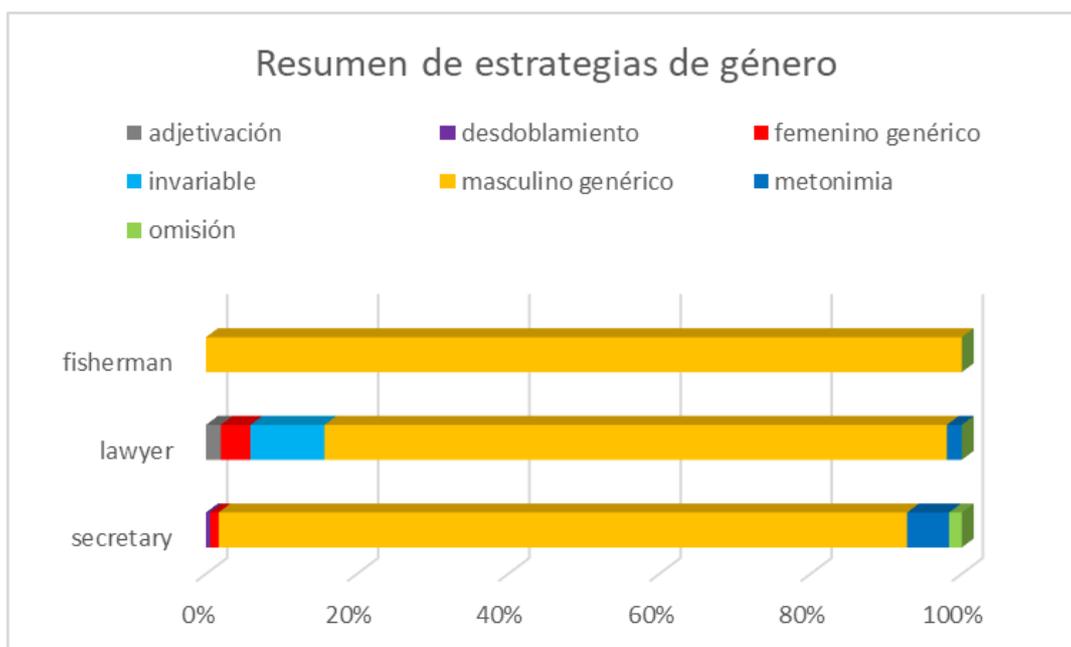


GRÁFICO 4. Resumen de las estrategias de traducción de género en las fichas de *secretary*, *lawyer* y *fisherman* en IATE

Sin embargo, la aplicación de estrategias no sexistas en la traducción inglés-español de las fichas de IATE con nombres de profesión no sería complicada y podría recurrir a un abanico de estrategias, como las que se indican a continuación a modo de ejemplo.

Código	EN	ES	Propuesta no sexista	Estrategia
*895105	lawyer	profesional de la Justicia	-	Epiceno
*2204850	lawyer	jurista	-	Invariable
*3584373	application which does not need to be made through a lawyer	solicitud que no requiere la asistencia de abogado	solicitud que no requiere la asistencia letrada	Adjetivación
*3593679	UN Secretary-General's High-level Panel on Digital Cooperation (ONU)	Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital	-	Omisión
118475	Meeting of Fishermen's Representatives	reunión de los representantes de pescadores	reunión de representantes del personal de la pesca	Colectivo
142481	State Secretary for Defence (SP)	Secretario de Estado de la Defensa	Secretaria de Estado de (la) Defensa	Sexualización justificada
1103702	headmaster's secretary	secretaria taquimecanografa	secretaría de dirección	Metonimia
1226219	sponge fisher	pescador de esponjas	pescadoras y pescadores de esponjas	Desdoble completo en orden alfabético

TABLA 5. Ejemplo de estrategias de traducción no sexista aplicadas a los tres sustantivos en IATE

6. CONCLUSIONES

El papel de las tecnologías de la traducción en la representación del género puede ser decisivo en uno u otro sentido, ya que permiten añadir u omitir alternativas al masculino genérico que podrían ser más productivas, especialmente en un contexto marcado por la literalidad y normatividad, como es el caso de la traducción institucional (López-Medel, 2021).

La propagación del lenguaje masculino en una base de datos plurilingüe como IATE podría ser exponencial, ya que no solo se promueve su uso en las lenguas de redacción, sino también en las de traducción, con un total de 552 combinaciones lingüísticas en el contexto de la Unión Europea. Cabe añadir que la posibilidad de opciones frente a

la masculinización en la lengua de partida puede afectar al grado de sexismo en la de llegada.

Dado el apoyo de la Unión Europea al lenguaje no sexista y la relevancia de su base de datos terminológica, resulta inadmisibles que IATE contenga la inmensa mayoría de los lemas únicamente en un género. La ausencia del femenino transmite el rechazo de formas que son acertadas, aunque más o menos extendidas o alentadas, como «fiscala». Lo hemos podido observar igualmente en las traducciones españolas de los tres sustantivos analizados, donde las desinencias femeninas son una excepción cargada de desigualdad.

Diversos estudios han demostrado que la masculinización del lenguaje provoca un sesgo ideológico en las representaciones mentales (Irmen & Roßberg, 2004; Gygax et al, 2019). Las implicaciones concretas del lenguaje no sexista no son del todo conocidas, puesto que su condición de objeto de estudio es muy reciente, pero los estudios realizados en el ámbito laboral confirman su importancia con vistas a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres y acabar con las brechas horizontal y vertical que encasillan a la mitad de la población en labores de cuidados, atrapadas entre el suelo pegajoso y el techo de cristal.

En el diccionario académico, la redacción exclusivamente masculina de los ejemplos perpetúa su uso (Lledó Cunill, Calero Fernández y Forgas Berdet, 2004), y sin embargo los lemas constan en ambos géneros, aunque con el femenino reducido a una terminación abreviada y secundaria. La especificación de los géneros es una medida mínima de desagravio lingüístico que, en general, IATE no satisface.

En el análisis se han seleccionado tres sustantivos de profesiones y cargos (*fisherman*, *lawyer* y *secretary*) para el estudio de los lemas ingleses y sus traducciones españolas en IATE desde una perspectiva de género. Los tres pertenecen a una o más categorías de la clasificación elaborada para este trabajo de sustantivos individuales de persona según sus características en cuanto al género y pueden considerarse representativos debido a su alta frecuencia en los corpus europeos de este estudio.

El estudio ha confirmado la hipótesis que establecía la masculinización generalizada de la redacción de las entradas de IATE en inglés y español, contraviniendo las directrices de lenguaje no sexista de la Unión Europea. En el caso de *fisherman*, junto con las decenas de sustantivos acabados en «-man» presentes en IATE, se echa en falta una indicación de su condición sexista, acorde con las recomendaciones del libro de estilo europeo (Unión Europea, 2021). La aparición de términos sexistas sin anotaciones avala tácitamente su uso. IATE no solo no indica las dos desinencias de género, sino que incluso traduce los sustantivos femeninos en masculino (por ejemplo, *chairwoman* por «presidente»). Sin embargo, la traducción del neutro por masculino es la opción más extendida.

Los dos sustantivos restantes (*lawyer* y *secretary*) son neutros en inglés, pero su traducción española en IATE es casi exclusivamente masculina. Las pocas formas femeninas denotan, o bien una excepción, como los nombres propios de colectivos de

abogadas, o bien la desigualdad laboral de las mujeres, como se ha observado en la traducción femenina de *secretary* por el cargo de menor rango de todas las fichas del mismo lema.

Se ha podido ver el tratamiento desigual de los géneros en las entradas de IATE, contrario al fomento de la distinción entre femenino y masculino, especialmente en la designación de cargos y profesiones (CGPJ, 2009), más aún si se conoce a la referente (RAE, 2020).

La herramienta terminológica europea necesita una remodelación en la que se añadan las formas femeninas de todos los sustantivos españoles, no reducidas a una desinencia sino deletreadas en ambos géneros y en orden alfabético. En los sustantivos ingleses acabados en «-man», es menester que se prevenga su perpetuación, aclarándose su carácter sexista y ofreciendo alternativas igualitarias. Hay que tener en cuenta que la masculinización del inglés, principal lengua de partida en la Unión Europea, es susceptible de propagarse hacia las 23 otras lenguas por la vía de la literalidad o la inercia.

Los diccionarios pueden ser instrumentos decisivos en la diseminación del imaginario androcéntrico colectivo o, por el contrario, contribuir a la lucha por la igualdad entre los sexos. El empleo del masculino como género estándar o aglutinador alimenta las desigualdades, puesto que invisibiliza, discrimina y excluye a la mitad de la población. En este caso, la base de datos terminológica de la Unión Europea aplica un modelo de economía lingüística que prioriza y avala el uso del masculino en referencia a hombres y a mujeres, en lugar de dar visibilidad a estas últimas mediante estrategias de traducción no sexista.

REFERENCIAS

- Astola Madariaga, Jasone (2008). El género en el lenguaje jurídico: utilización formal y material. *Feminismo/s*, n. 12, pp. 33-53. <<https://doi.org/10.14198/fem.2008.12.02>>. [Accessed: 20231211].
- Bengoechea Bartolomé, Mercedes (1998). Las miradas cruzadas: dos visiones sobre una muestra del *Diccionario de la lengua española*. In: Ana Vargas, et al. *Lo femenino y lo masculino en el diccionario de la Real Academia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, pp. 37-99.
- Bengoechea Bartolomé, Mercedes (2005). Necesidad de poseer cuerpo y nombre para acceder plenamente a la ciudadanía In: Teresa Freixes Sanjuán; Julia Sevilla Merino (coord.). *Congreso internacional: Género, constitución y estatutos de autonomía*, Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), pp. 37-44. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=8832>>. [Accessed: 20231211].
- Borbón y Grecia, Felipe de (2022). *Palabras de S.M. el Rey en el acto de Jura o Promesa de la constitución de nuevos colegiados, con motivo del 425º aniversario de la Fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*. Madrid: Casa Real. <<https://youtu.be/rICQH4YEgMs>>. [Accessed: 20231211].

- Calero Fernández, María Ángeles (2004). El léxico de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos. In: Eulàlia Lledó Cunill; María Ángeles Calero Fernández; Esther Forgas Berdet (eds.). *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, pp. 279-372.
<<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/oix/descargas/2004DeMujeresyDiccionariosEvolucionFemenino.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- Comisión Europea. Dirección General de Traducción (2020). *Guía del departamento de lengua española*. Bruselas: Unión Europea.
<https://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_es.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Comisión Europea (2021). *European Commission guidelines for inclusive communication*. Bruselas: Unión Europea. <<https://www.fdesouche.com/wp-content/uploads/2021/11/guidelines-for-Inclusive-communication.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- Comisión Europea (2022a). *English style guide: a handbook for authors and translators in the European Commission*. Bruselas: Unión Europea.
<https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/styleguide_english_dgt_en.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Comisión Europea (2022b). *Translation in figures 2022*. Bruselas: Unión Europea.
<<https://op.europa.eu/o/opportal-service/download-handler?identifier=f857c858-a021-11ec-83e1-01aa75ed71a1&format=pdf&language=en&productionSystem=cellar&part=>>. [Accessed: 20231211].
- Consejo de Europa (2019). *Sexism: see it: name it: stop it*, Estrasburgo: Consejo de Europa. <<https://human-rights-channel.coe.int/stop-sexism-en.html>>. [Accessed: 20231211].
- Consejo Europeo de la Unión Europea (2018). *Inclusive communication in the GSC*, Bruselas: Unión Europea.
<https://www.consilium.europa.eu/media/35446/en_brochure-inclusive-communication-in-the-gsc.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Comisión de Igualdad (2009). *Normas mínimas para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje administrativo del CGPJ*. Madrid: la Comisión. <<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Igualdad-de-Genero/Normas-minimas-lenguaje-inclusivo>>. [Accessed: 20231211].
- Couture-Grondin, Élise (2011). Hacia un lenguaje más igualitario: el aporte de la literatura femenina. *Tinkuy*, n. 15 (Février), pp. 49-63.
<<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3415401.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- Daule, Gabriela; Gnecco, María Virginia (2015). Género y traducción: estrategias de lectura y de reexpresión. In: *Memoria del IX Congreso internacional Orbis tertius de teoría y crítica literaria, Ensenada, 3, 4 y 5 de junio de 2015*.

- <https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8636/ev.8636.pdf>. [Accessed: 20231211].
- De Andrés Castellanos, Soledad (2002). ¿Sexismo en la lexicografía española? Aspectos positivos en el diccionario del español actual de Seco, Andrés y Ramos. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, v. 9.
<<https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC/issue/view/4283>>. [Accessed: 20231211].
- Di Maio, Alessandro (2021). *COMECE reacts on European Commission inclusive language guidelines*. Brussels: *The Catholic Church in the European Union*.
<https://www.comece.eu/respecting-diversity-522_cannot-lead-to-suppressing-religion-from-public-discourse/>. [Accessed: 20231211].
- Fitzpatrick, Mike; Guillén, Jordi (eds.) (2019). *Scientific, technical and economic committee for fisheries (STECF): Social data in the EU fisheries sector (STECF-19-03)*, Luxemburgo: Unión Europea.
<<https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/2485408/STECF+19-03+-+Social+data+in+EU+fisheries+sector.pdf/401568fd-3e48-4ddf-aabf-801cea045dce>>. [Accessed: 20231211].
- Forgas Berdet, Esther (2001). Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos. *Espéculo: revista de estudios literarios*, n. 17.
<<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=274007&orden=0&info=link>>. [Accessed: 20231211].
- Gancedo Sempere, Carlos (2021). Lenguaje inclusivo en cuanto al género en los anuncios de vacantes: un caso práctico. *PuntoyComa: boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea*, n. 171 (julio-agosto-septiembre), pp. 5-10.
<https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc_171_es.pdf>. [Accessed: 20231211].
- García Meseguer, Álvaro (1977). *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona: Cuadernos para el Diálogo.
- Garriga, Cecilio (1997). Las “marcas” de uso en los diccionarios del español. *Revista de Investigación Lingüística*, n. 1, pp.75-110.
<<https://revistas.um.es/ril/article/view/3801/3701>>. [Accessed: 20231211].
- Gobierno de España (2007). *Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. *Boletín Oficial del Estado*, n. 71.
<<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- Grijelmo García, Álex (2019). *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Madrid: Taurus.

- Guerrero Salazar, Susana (2006). Palabras que discriminan. *Donde dice...: revista de la Fundación del Español Urgente*, Año II, n. 5 (octubre-diciembre), pp.13-14.
<<https://www.fundeu.es/revista/hacia-un-lenguaje-no-sexista/?dwnld=revista>>.
[Accessed: 20231211].
- Gygax, Pascal Mark; Elmiger, Daniel; Zufferey, Sandrine; Garnham, Alan; Sczesny, Sabine; Von Stockhausen, Lisa; Braun, Friederike; Oakhill, Jane (2019). A Language index of grammatical gender dimensions to study the impact of grammatical gender on the way we perceive women and men. *Frontiers in Psychology*, v. 10 (July), 01604.
<<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01604>> [Accessed: 20231211].
- Irmen, Lisa; Roßberg, Nadja (2004). Gender markedness of language: The impact of grammatical and nonlinguistic information on the mental representation of person information. *Journal of Language and Social Psychology*, v. 23, n. 3, pp. 272–307.
<<https://doi.org/10.1177/0261927X04266810>>. [Accessed: 20231211].
- LinkedIn (2019). *Language matters: how words impact men and women in the workplace*. Business.linkedin.com.
<<https://business.linkedin.com/content/dam/me/business/en-us/talent-solutions-iodestone/body/pdf/Linkedin-Language-Matters-Report-FINAL2.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- Lledó Cunill, Eulàlia (1999). Ministras y mujeres In: *En femenino y en masculino*- Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, pp. 46-49.
<https://www.um.es/documents/2187255/2187763/EnFemenino_y_masculino_Instituto_de_la_mujer.pdf/6f0b082a-d7d6-40c9-90d6-6214501803f7>. [Accessed: 20231211].
- Lledó Cunill, Eulàlia; Calero Fernández, M^a Ángeles; Forgas Berdet, Esther (eds.) (2004). *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22^a edición del DRAE*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
<<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/oix/descargas/2004DeMujeresyDiccionariosEvolucionFemenino.pdf>>. [Accessed: 20231211].
- López-Medel, María (2021). Los efectos de la redacción no sexista del original en la traducción, en un corpus paralelo de las Naciones Unidas. *Tonos Digital: revista de estudios filológicos*, n. 41.
<<http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/viewFile/2832/1239>>.
[Accessed: 20231211].
- Medina Guerra, Antonia María (coord.) (2002). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Ayuntamiento de Málaga.
<https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf>.
[Accessed: 20231211].
- Medina Guerra, Antonia María (2016). Las alternativas al masculino genérico y su uso en el español de España. *Estudios de lingüística aplicada*, año 34, n. 64 (diciembre), pp. 183–205. <<https://ela.enallt.unam.mx/index.php/ela/article/download/693/759>>.
[Accessed: 20231211].

- Muñoz Martín, Javier; Valdivieso Blanco, María (2013). Multilingüismo y asimetría en la base terminológica de las instituciones europeas. *Tonos Digital: revista de estudios filológicos*, n. 25. <https://www.um.es/tonosdigital/znum25/secciones/monotonos-munoz-valdivieso_multilinguismo_y_asimetria-def_130520.htm>. [Accessed: 20231211].
- Naciones Unidas (2022). *Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. <<https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>>. [Accessed: 20231211].
- Parlamento Europeo (2017). *Mapping the representation of women and men in legal professions across the EU*. Bruselas: Unión Europea. <[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/596804/IPOL_STU\(2017\)596804_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/596804/IPOL_STU(2017)596804_EN.pdf)>. [Accessed: 20231211].
- Parlamento Europeo (2018). *Un lenguaje neutral en cuanto al género en el Parlamento Europeo*. Bruselas: Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/187095/GNL_Guidelines_ES-original.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Real Academia Española, RAE (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: RAE. <<http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/v.cgi?i=QGakQqlktzmlwzkQ>>. [Accessed: 20231211].
- Real Academia Española, RAE (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. Madrid: RAE. <https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Real Academia Española, RAE (2021). *Diccionario de la lengua española*, Madrid: RAE.
- Szesny, Sabine; Formanowicz, Magda; Moser, Franziska (2016). Can gender-fair language reduce gender stereotyping and discrimination? *Frontiers in Psychology*, v. 7. <<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.00025>>. [Accessed: 20231211].
- Unión Europea (2018). *IATE, European Union terminology*. <<https://iate.europa.eu/home>>. [Accessed: 20231211].
- Unión Europea (2021). *IATE, European Union terminology: User's handbook*, Bruselas: Unión Europea. <https://iate.europa.eu/assets/IATE_Handbook_public.pdf>. [Accessed: 20231211].
- Unión Europea (2022). *Libro de estilo interinstitucional*. Luxemburgo: Unión Europea. <<https://op.europa.eu/o/opportal-service/download-handler?identifier=01ed788a-d266-11ec-a95f-01aa75ed71a1&format=pdf&language=es&productionSystem=cellar&part=>>>. [Accessed: 20231211].
- Violi, Patrizia (1991). *El Infinito singular*. Madrid [etc.]: Cátedra. (Feminismos; 2).